



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4930 069 / 096, interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. E. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



RESOLUCIÓN N°230/2025

Hasenkamp, 27 de Junio 2025

VISTO:

La apertura de sobres del Concurso de Precios N° 24/2025 siendo las 11:00hs del día 27 de Junio del 2025 en las instalaciones de la Municipalidad de Hasenkamp, para adquirir Alimentos para el comedor Pequitas;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentaron seis (6) oferentes SUPERMERCADOS BATTISTI S.R.L.; Basualdo Pablo Ruben; González Hugo; Taborda Jesica Pamela; Vergara Lucia Ramona y Salomone Emanuel Augusto;

Que las firmas cumplen con los requisitos de condiciones en cuanto a la forma de presentación;

Que de acuerdo a la planilla comparativa de dicho cotejo es conveniente adjudicar a Salomone Emanuel Augusto los ítems 1; y 2 por la suma de \$288.000,00 (Pesos Doscientos ochenta y ocho mil) a la firma SUPERMERCADOS BATTISTI S.R.L. los ítems 4; 5; 6; 13; 15; 16; 17; 18; 20; 23; 26; y 28 por la suma de \$1.321.870,00 (Pesos Un millón trescientos veintiún mil ochocientos setenta) a Vergara Lucia Ramona los ítems 8; 9; 10; 11; 12; 14; 19; 21; 22; 24; 25; y 27 por la suma de \$787.280,00 (Pesos Setecientos ochenta y siete mil doscientos ochenta) y a González Hugo los ítems 3; y 7; por la suma de \$471.000,00 (Pesos cuatrocientos setenta un mil);

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

RESUELVE

Art.1º) Adjudíquese Concurso de Precios N° 24/2025 para adquirir Alimentos para el Comedor Pequitas de la siguiente manera: a Salomone Emanuel Augusto los ítems 1; y 2 por la suma de \$288.000,00 (Pesos Doscientos ochenta y ocho mil) a la firma SUPERMERCADOS BATTISTI S.R.L. los ítems 4; 5; 6; 13; 15; 16; 17; 18; 20; 23; 26; y 28 por la suma de \$1.321.870,00 (Pesos Un millón trescientos veintiún mil ochocientos setenta) a Vergara Lucia Ramona los ítems 8; 9; 10; 11; 12; 14; 19; 21; 22; 24; 25; y 27 por la suma de \$787.280,00 (Pesos Setecientos ochenta y siete mil doscientos ochenta) y a González Hugo los ítems 3; y 7; por la suma de \$471.000,00 (Pesos cuatrocientos setenta un mil).-

Art.2º) La erogación que demande el cumplimiento de lo antes expresado será atendida con la partida correspondiente del Presupuesto del año 2025.-

Art.3º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. Y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal